



## APREHENSION Y ENTREGA

RAD. 2020-00396

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla D. E. I. y P., diecinueve (19) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).-

Subsanado lo defectos anotados y reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por la ley, dentro de la presente solicitud de ejecución por pago directo, el Juzgado

### RESUELVE

PRIMERO: Admitir la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo de Placa IRY-531 Motor 2842Q038214 Chasis 9FB5SRC9GHM290372 Modelo 2017 Color BLANCO ARTICA, Marca RENAULT Línea STEPWAY clase vehículo AUTOMOVIL, en la cual funge como acreedor garantizado FINESA NIT. 805012610-5 y como garante el señor CARLOS ALBERTO BARRANCO COMAS C.C. 1.015.393.310.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese oficiar a la SIJIN AUTOMOTORES de esta ciudad, para que proceda a la aprehensión del vehículo anteriormente descrito.

TERCERO: Una vez materializada la orden de aprehensión del bien anteriormente descrito, ponerlo a disposición de este despacho en alguno de los parqueaderos autorizados para llevar los vehículos inmovilizados por orden judicial en el Departamento del Atlántico, cuyo registro se conformó mediante Resolución DESAJBAR21-31 del 22 de Enero de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Atlántico, los cuales se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

- Servicios Integrados Automotriz S.A.S. con NIT 900.272.403-6 ubicado en el KM 5 Vía Juan Mina- Parque Industrial Colchones Relax;

CUARTO: Reconocer al (la) Dra. (a) JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO como apoderado (a) de la parte demandante, en los términos y bajo los efectos del poder especial conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**ALFONSO GONZALEZ PONTON**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**720e5acda698627d0bdbf4743529aaef3f0a67d0aa4b6d5cfe5da390d3b438a9**

Documento generado en 19/02/2021 03:06:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**